Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

DECLARA DÍA FESTIVO EN EL ESTADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EN CONMEMORACIÓN DEL INICIO DE LA CARRERA DE DON MARIANO MATAMOROS.

OBSERVACIONES GENERALES.- EL PRESENTE DECRETO NO CONTIENE ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Aprobación	1933/03/03
Promulgación	1933/03/03
Publicación	1933/03/05
Vigencia	1933/03/08
Decretó	000069
Expidió	25 LEGISLATURA
Publicación Oficial	497 SECCIÓN SEGUNDA PERIÓDICO OFICIAL MORELOS NUEVO.

ARTÍCULO ÚNICO. A INICIATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JANTETELCO, SE DECLARA "DÍA FESTIVO EN EL ESTADO" EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EN CONMEMORACIÓN A LA FECHA QUE INICIO SU BRILLANTE CARRERA DE ARMAS EL HÉROE DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DON MARIANO MATAMOROS.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES. DIPUTADO PRESIDENTE, JOAQUÍN PINEDA. DIPUTADO SECRETARIO, PROF. AGUSTÍN GUEMES. DIPUTADO SECRETARIO JESÚS GÓMEZ. RÚBRICAS.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y PARA SU PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO. REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Vicente Estrada Cajigal

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Dip. Luis G. Campo.

Aprobación	1933/03/03
Promulgación	1933/03/03
Publicación	1933/03/05
Vigencia	1933/03/08
Decretó	000069
Expidió	25 LEGISLATURA
Publicación Oficial	497 SECCIÓN SEGUNDA PERIÓDICO OFICIAL MORELOS NUEVO.